

ACT/EXT-CPSSPENPRA-05/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DE FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I, Inciso C, y III, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, el cual señala que: *“Sesiones Extraordinarias: Serán aquellas que se realicen para tratar uno o varios asuntos que por su urgencia lo ameriten, cuando todas las Consejerías integrantes de la Comisión se encuentren presentes y estén de acuerdo en su realización, sin que medie convocatoria previa”*; siendo las **nueve horas con veinticinco minutos del día trece de marzo de 2024**, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica “Videoconferencia Telmex”, las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejera Electoral
Mtra. Evangelina Mendoza Corona

Presidenta de la Comisión

Consejera Electoral
Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
Lic. Juan Carlos Rodríguez López

Integrante de la Comisión

Encargado de Despacho de la Unidad de
Formación y Desarrollo
Dr. José Luis Romero Salazar

Secretario de la Comisión

La Consejera Presidenta de la Comisión, informa que, la urgencia para sesionar, se origina con motivo de la memoranda remitida por el Dr. José Luis Romero Salazar, Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, a través de la cual envía diferentes temas del Servicio Profesional Electoral Nacional, siendo los siguientes:-----

1. Informe que rinde el Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace de conocimiento a la comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, las actividades más relevantes concernientes a la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del servicio profesional electoral nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023.
2. Dictamen General de Resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Organismo Público Local, correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023. (A

ACT/EXT-CPSSPENPRA-05/2024

petición de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional debe aprobarse a más tardar el 29 de marzo del presente año).

3. Dictamen para el otorgamiento de incentivos, correspondiente al ejercicio valorado 2022, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral.
4. Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado.

En ese sentido y, continuando en uso de la voz, la Consejera Presidenta, pide al Secretario de la Comisión, explique brevemente a la Integración de la Comisión, el contenido del informe referido.

En uso de la voz, el Secretario de la Comisión, informa a las y el integrante de la Comisión que, el informe en mención, versa principalmente en los antecedentes de las actividades realizadas en el marco de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023, difundida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y socializada al interior del Instituto Electoral del Estado, por conducto de la Unidad de Formación y Desarrollo; de igual forma, se expresan brevemente los aspectos más relevantes de la aplicación de la evaluación; asimismo, detalla el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional evaluado y quienes fungieron como evaluadores, además de los factores a evaluar, describiendo de manera sintetizada las metas y las competencias sujetas a valoración; finalmente, hace referencia a la remisión del Dictamen General de Resultados por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a este Instituto.

En razón de lo anterior, la Consejera Presidenta consulta a la y el integrante de la Comisión Permanente, si existen comentarios acerca del Informe antes señalado, y al no haberlos, se establece el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/130324: La presente Comisión Permanente aprueba dar por visto el informe que rinde el Titular del Órgano de Enlace de este Organismo Electoral, por el que hace de conocimiento a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, las actividades más relevantes relativas a la aplicación de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto de 2023. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.

Continuando con el desarrollo de la sesión, con relación al segundo tema del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Presidenta de la Comisión, pide al Secretario de la Comisión, dar cuenta del tema correspondiente al Dictamen General de Resultados.

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario de la Comisión, expone que, a través del oficio identificado como INE/DESPEN/DPR/053/2024, de fecha 27 de febrero de 2024, signado por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización, informó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional concluyó

ACT/EXT-CPSSPENPRA-05/2024

con los trabajos para la integración del Dictamen General de Resultado de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, correspondiente al periodo septiembre de 2022 a agosto 2023, adjuntando el documento referido, asimismo, la Directora de Profesionalización, solicitó además, realizar las gestiones pertinentes a efecto de que dicho Dictamen, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, se someta a la aprobación del Consejo General, a más tardar el 29 de marzo del presente año. -----

Acto seguido, la Consejera Presidenta, consulta a la integración de la Comisión Permanente, si existen comentarios acerca del Dictamen General de Resultados, y al no haberlos, se establecen los acuerdos siguientes:-----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/130324: La presente Comisión Permanente aprueba dar por visto el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, del periodo septiembre 2022 a agosto 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/130324: Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión Permanente, para remitir a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado, el informe que rinde el Titular del Órgano de Enlace aprobado en el Acuerdo inmediato anterior, así como el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, del periodo septiembre 2022 a agosto de 2023; con la finalidad de solicitarle que, este último documento, en observancia a los Lineamientos aplicables y en atención a lo requerido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se someta a la aprobación de las y los integrantes del Consejo General, a más tardar el 29 de marzo de 2024.. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, con relación al tercer tema del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al Dictamen para el otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado 2022, a personal del Servicio de este Instituto, la Presidenta de la Comisión, pide al Secretario de la Comisión, dar cuenta del tema señalado. -----

En uso de la voz, el Secretario de la Comisión expone que, en cuanto al Dictamen para el otorgamiento de incentivos que se somete a consideración, durante el mes de febrero del año en curso, la Unidad de Formación y Desarrollo en su carácter de Órgano de Enlace, sostuvo una reunión de trabajo con personal de la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la que se trataron diferentes temas pendientes de los mecanismos del Servicio, uno de ellos la entrega de incentivos del ejercicio valorado 2022; en ese sentido, se retomaron los trabajos para determinar a las personas acreedoras a dichos incentivos, en coordinación con personal del Departamento de Incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; en ese contexto, se destaca que, en cuanto al incentivo por Rendimiento, se consideraron las

ACT/EXT-CPSSPENPRA-05/2024

ponderaciones estipuladas en el artículo 27 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos, de las calificaciones obtenidas por el personal del Servicio.-----

Asimismo, continuando con el uso de la voz el Secretario de la Comisión enfatizó que, en lo referente al incentivo por obtención de Grados Académicos, se consideró la documentación remitida por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral, por lo que se determinó que, la persona acreedora al incentivo por Rendimiento y el incentivo por Obtención de Grados académicos es el C. Waldo López Blanco; en ese contexto, el Secretario de la Comisión, refirió que, a través del oficio identificado como **INE/DESPEN/DPL/0036/2024**, de fecha 11 de marzo de 2024, signado por el Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, otorgó el visto bueno a la versión final del dictamen para el otorgamiento de incentivos a efectuar, correspondiente al ejercicio valorado 2022, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral.-----

Finalmente, el Secretario de la Comisión informa a las y el integrante de la Comisión que, en lo que respecta al incentivo por Excelencia en el Desempeño, quedará pendiente hasta tener el dato definitivo de la calificación promedio ponderada de la evaluación del desempeño del ciclo de transición 2020-2022 que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, toda vez que, una de las calificaciones que la componen se encuentra en revisión, a solicitud de personal del Servicio.-----

Acto seguido, la Consejera Presidenta, consulta a la integración de la Comisión Permanente, si existen comentarios acerca del Dictamen para el otorgamiento de incentivos, y al no haberlos, se establecen los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/130324: De conformidad con lo establecido en los artículos 13, inciso c), 14, inciso c), de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y una vez emitido el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del oficio INE/DESPEN/DPL/0036/2024, suscrito por el Director de Planeación SPEN, de fecha 11 de marzo de 2024, la presente Comisión Permanente, autoriza el Dictamen para el otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 05/CPSSPENPRA/130324: Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión Permanente, para remitir a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, el Dictamen para el otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2022, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, a efecto de que, por su amable conducto, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACT/EXT-CPSSPENPRA-05/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, con relación al cuarto punto, correspondiente a los "Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado", la Presidenta de la Comisión, pide al Secretario de la Comisión, dar cuenta del tema señalado. -----

En uso de la voz, el Secretario de la Comisión, expone que, las actividades de elaboración los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, se retomaron derivado una reunión de trabajo con el personal de la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional; en ese sentido, se realizaron los trabajos correspondientes para la continuidad en la integración de los Programas antes referidos, con el acompañamiento del Personal del Departamento de Promoción y Titularidad de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.-----

Por tal motivo, y continuando en uso de la voz el Secretario de la Comisión, hace de conocimiento que, a través del oficio identificado como **INE/DESPEN/DPL/034/2024**, signado por el Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional otorgó el visto bueno a los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado, así como a los montos aplicables a la retribución económica por la obtención de los rango "A", "B" y "C" contenidos en dichos Programas.-----

Acto seguido, la Consejera Presidenta, consulta a la integración de la Comisión Permanente, si existen comentarios acerca del Programa para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, y al no haberlos, se establecen los acuerdos siguientes: -----

ACUERDO 06/CPSSPENPRA/130324: De conformidad con lo establecido en los artículos 8, incisos b), c) y f), 9, incisos b), c) y f), de los Lineamientos para el otorgamiento de la Titularidad y de la Promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y una vez emitido el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del oficio INE/DESPEN/DPL/034/2024, suscrito por el Director de Planeación SPEN, de fecha 8 de marzo de 2024, la presente Comisión Permanente, autoriza los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, así como a los montos aplicables a la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C" contenidos en dichos Programas. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 07/CPSSPENPRA/130324: Se faculta a la Consejera Presidenta de esta Comisión Permanente, para remitir a la Consejera Presidenta de este Organismo

ACT/EXT-CPSSPENPRA-05/2024

Electoral, los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en Rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, así como a los montos aplicables a la retribución económica por la obtención de los rango "A", "B" y "C" contenidos en dichos Programas, a efecto de que, por su amable conducto, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos. -----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la Sesión Extraordinaria de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado.-----

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. SOFÍA MARISOL
MARTÍNEZ GORBEA**

**CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**

**ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO
DR. JOSÉ LUIS ROMERO
SALAZAR**


PRESIDENTA DE LA COMISIÓN


INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


SECRETARIO DE LA COMISIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro.